

registro parroquial con el nombre de D. Francisco Xiu, como un homenaje que tributaba al jefe de la conquista.

Cuando mas entretenidos se hallaban Villalpando y Benavente, en el desempeño de su mision, presentáronse en Campeche otros seis franciscanos, que enviaba á Yucatan el comisario general de la órden, que residia en México. Villalpando dejó á su compañero en Maní, y á pié y descalzo, segun acostumbraba, salió al encuentro de sus hermanos. Encontrólos á las inmediaciones de aquella villa, y juntos todos se vinieron á Mérida, desde donde debian repartirse á predicar por toda la tierra, prévio el estudio de la lengua maya.

Sin perjuicio de ocuparnos mas adelante de algunos trabajos de estos nuevos misioneros, volvamos ahora los ojos al gobierno civil de la colonia, donde por aquella época acontecieron sucesos que no carecen de importancia.



CAPITULO V.

1549-1559.

Residencia del Adelantado Montejo.—Causas que la motivaron.—Es despojado del gobierno.—Pasa á España, donde le sorprende la muerte.—Reclamaciones que entablan sus herederos contra la corona.—Su éxito.—Administracion de varios alcaldes mayores.—Sucesos notables de su época.—Los hermanos Pacheco y Zapata.—Singular penitencia que les impone el papa.

Corria el año de 1549, cuando desembarcó en Campeche un personaje, que causó honda sensacion en la colonia. Era el licenciado Santillan (1), oidor de la real audiencia de México, el cual traia la mision especial de residenciar á D. Francisco de Montejo, padre, por todo el tiempo que habia gobernado á Yucatan. Luego que el Adelantado tuvo noticia de su llegada, dispuso que su hijo y otros vecinos principales de Mérida, pasasen á aquel puerto á cumplimentarle. El oidor recibió con modales llenos de cortesía, á estos comisionados, y en union de ellos se dirigió á la capital de la colonia. Pocos dias des-

(1) Lizama llama *Herrera* á este licenciado, el primero acaso que pisó esta tierra, porque como recordará el lector, estaba vedado á los de su profesion, pasar á las Américas. Cogolludo dá buenas razones para creer que tenia el nombre que le hemos dado en el texto.

pues, hizo publicar la residencia, y se avocó el gobierno, conforme á las instrucciones que tenia, y que se daban generalmente á los visitadores, con el objeto sin duda de facilitar el ejercicio de sus funciones.

Hemos hecho notar otra vez que el Adelantado y su hijo gozaban de bastante popularidad entre sus compañeros de armas, y que contra lo que sucedia generalmente en aquella época á otros jefes de conquista, habian llegado al término de su empresa, sin haber tenido necesidad de aplacar disturbios ni sofocar motines. Acaso esta honrosa excepcion en las expediciones castellanas se deba á que en Yucatan faltaba el oro, que abundaba en otras regiones y que en general promovia las discordias; pero cualquiera que sea su origen, es un hecho históricamente comprobado y que hará comprender á los lectores que la mision del oidor causó profunda pena entre la generalidad de los colonos.

Esta consternacion era muy fácil de explicar, porque aunque se hubiera tenido la conciencia del buen comportamiento que el Adelantado habia tenido en su gobierno, se sabia muy bien cual era el término ordinario de estas residencias, por lo que habia sucedido en otras provincias del Nuevo Mundo. Desde Cristóbal Colon hasta el aventurero mas insignificante que habia figurado á la cabeza de una expedicion, la corte habia observado la política de separarlos de todo mando en el teatro de sus hazañas y de eludir con cualquier pretexto el cumplimiento de las promesas que les habia hecho. Uno de estos pretextos era el juicio que se llamaba de residencia, y como nunca es difícil encontrar quien declare con razon ó sin ella, contra el que ha ejercido funciones elevadas, el gobierno de la metrópoli acababa siempre por conseguir su objeto.

El mismo Adelantado no debió hacerse ilusiones sobre el asunto, y aunque recibió con rostro halagüeño al visitador, comprendia sin duda demasiado que estaba sonriendo á su

verdugo. Mayor debió haber sido su consternacion, cuando llegó á imponerse de los cargos que conforme á sus provisiones, debia hacerle aquel funcionario. Estos eran en efecto muy graves. Decíase que Montejo habia distribuido toda la tierra entre su mujer, sus hijos y otros parientes suyos, sin dar una sola encomienda á ninguno otro en quien no concurriese esta circunstancia: que habiendo tenido la corte noticia de este abuso, habia despachado una cédula real para corregirlo; pero que el Adelantado se habia dado trazas para eludir su cumplimiento, arrancando el pliego al que lo traia: que habia cometido varias tropelías en Tabasco, prendiendo al alcalde y á los oficiales reales con el objeto de sustituirlos con personas de su devocion y apoderarse de una suma que los primeros habian depositado en el arca de tres llaves (2), pero que él creia que le pertenecia: que finalmente habia hecho indios esclavos, habia permitido que los hiciesen los demás colonos y se habian cometido en la provincia muchos delitos, disimulados por él; pero que eran dignos de un severo castigo. El oidor traia órden de averiguar jurídicamente todos estos hechos, de prender y castigar á los que resultasen culpables y de quitar al Adelantado las encomiendas que tuviere, porque estaba ya dispuesto por órdenes generales que no pudiese tenerlas ningun gobernador.

La mayor parte de estas acusaciones eran calumniosas. Es verdad que Montejo y sus parientes tenian encomiendas; pero tambien las disfrutaban otros muchos conquistadores, como se probó exhibiendo las cédulas en que se las habia concedido el acusado. Es verdad tambien que él y sus compañeros de armas habian hecho esclavos; pero ya se ha visto cómo se

(2) Así se llamaba la caja del real tesoro, á causa de que para mayor seguridad, tenia tres llaves, cada una de las cuales se hallaba en poder de un funcionario.

condujo su hijo, luego que la esclavitud de los indios fué prohibida por la corte. Es verdad, en fin, que todos cometieron excesos, que la razon y la justicia condenan, pero que estaban autorizados por la metrópoli, como se vé por la capitulacion de Granada y otras leyes y disposiciones de la época, concernientes á los asuntos de América. Todo esto no bastó para librar á Francisco de Montejo, de quien la corte queria deshacerse para ser fiel á su política tradicional. Luego que terminó el juicio de residencia, el oidor, en lugar de restituir el gobierno al Adelantado, dispuso que se encargase de él en cada una de las poblaciones de la colonia, el primer alcalde ordinario (3), y con su expediente debajo del brazo, se retiró á Campeche, donde se embarcó.

No fué éste el único acto importante, que ejerció el licenciado Santillan en la península. Durante su administracion, que solo duró tres meses, varios de los negros esclavos que habian traido consigo los españoles, se fugaron de sus respectivos señores, y formando una cuadrilla de veinticinco ó treinta, se andaban por los pueblos de los indios, cometiendo todo género de violencias. El oidor destacó una partida de vecinos de Mérida en su persecucion, y la puso bajo el mando de Alonso de Rosado, ordenándole que si los negros no se sometian voluntariamente, disparase sobre ellos donde quiera que los encontrase. La severidad de esta disposicion parece que tuvo por origen el temor de que alentasen á los indios para insur-

(3) El autor de los manuscritos, publicados por D. Justo Sierra en el Museo yucateco, y que con razon ó sin ella se atribuyen al Dr. D. José Nicolás de Lara, pretende que quien sucedió en el gobierno al Adelantado, fué su hijo D. Francisco, y que este suceso acaeció á 7 de marzo de 1548. El Dr. Lara, no cita la fuente de donde toma sus noticias; y como Cogolludo, segun hemos dicho en otra parte, tuvo á su disposicion los papeles de Montejo, hemos preferido seguir la relacion del último, que es la consignada en el texto. Acaso en la época en que el viejo Adelantado se fué á España, su hijo seria el primer alcalde de la capital de la colonia—hecho que nada tiene de inverosímil—y en este caso, no se hallarian en oposicion los dos historiadores.

reccionarse de nuevo, lo cual habria sumido á la colonia en un mar de dificultades. Pero si los pobres negros llegaron á concebir este proyecto, no tuvieron tiempo de desarrollarlo, porque acosados por la fuerza de Rosado y no teniendo armas para defenderse, hubieron de rendirse sin condiciones á aquel caudillo. Llevados á Mérida, se les sujetó á un juicio, y aunque Cogolludo no dice con qué pena fueron castigados, hay motivos para creer que fué demasiado severa.

Acaso el hecho que acabamos de referir, esté enlazado con otro que acaeció por la misma época. La propension al aislamiento se desarrollaba cada dia mas en los indios, y un gran número de los que habitaban al Sur, habia traspuesto las sierras que se hallan á espaldas de Tekax y Oxkutzcab, y ganado los bosques que separan esta península de Guatemala. El oidor dispuso que el hijo del Adelantado pasase con un buen número de españoles á aquella region, á fin de obligar á los fugitivos á repasar las montañas y establecerse en los pueblos de su vecindad. Francisco de Montejo no dejó de encontrar serias dificultades en el cumplimiento de su mision, porque los indios se habian internado hasta cuarenta leguas en el desierto; pero eficazmente secundado por Alonso de Rosado, que parecia ser el héroe de todas las expediciones, logró al fin alcanzarlos á todos y persuadirlos á que volviesen á vivir en poblado, no obstante que algunos habian empuñado las armas para oponerse á este intento.

Despojado el Adelantado no solamente de su gobierno, sino tambien de sus encomiendas, vióse en la necesidad de pasar á la metrópoli á solicitar reparacion de los agravios que creia haber recibido. Su avanzada edad no fué un obstáculo para tan dilatado viaje, pues debió emprenderlo á fines de 1549 ó principios del siguiente, época en que ya contaba setenta años. Ignoramos los pasos que daria en la corte para alcanzar su objeto, aunque probablemente no le daria tiempo para in-

tentar ninguno, la muerte que le sorprendió poco tiempo despues de su llegada. Pero D.^a Catalina de Montejo, su heredera legítima, como hija que era del matrimonio que contrajo con D.^a Beatriz de Herrera, inició un pleito contra su mismo soberano en 11 de noviembre de 1561, pidiendo ante el Consejo de Indias, que se cumpliesen las promesas hechas á su padre en 8 de diciembre de 1526. Cogolludo refiere los pormenores de este pleito que duró cincuenta y seis años y que hubo de sentenciarse en favor de un biznieto del Adelantado. Nosotros vamos á presentar un extracto de él, porque no debemos omitir en nuestro libro, ningun rasgo importante, que tenga relacion con este personaje, uno de los mas notables de la época colonial.

Quejábanse los herederos de Montejo de que ninguna de las cláusulas de la capitulacion de Granada, que favorecían á su ascendiente, habia sido cumplida por la corte: que esta capitulacion era un pacto que obligaba igualmente á las dos partes contratantes; y que habiendo cumplido el Adelantado con la obligacion que se le impuso de conquistar y poblar á Yucatan, el rey debia cumplir con las suyas, devolviendo á sus herederos las encomiendas de que aquel habia sido despojado, con todos los títulos y preeminencias que de derecho les correspondian. El representante de la corona intentó negar al principio los servicios del Adelantado; pero los herederos de éste tenian documentos para probar lo contrario, sin contar con las muchas historias que por aquella época se habian publicado sobre las campañas de América, todas las cuales le presentaban como el conquistador y pacificador de Yucatan. Alegóse en seguida que Montejo habia faltado á la capitulacion, no construyendo las dos fortalezas que se habia obligado á levantar á sus expensas; pero se contestó á este cargo diciendo que se habia omitido su construccion, porque se les habia creído innecesarias, y que en todo caso, esta omision solo facultaba

ba á la corona para negar á los quejosos el título y emolumentos que hubieran debido gozar como alcaldes de los referidos fuertes.

Pidiéronse informes en diversas épocas á la real Audiencia de México y á los gobernadores de Yucatan, registráronse los archivos de Simancas, y despues de mil dilatorias y de esos recursos de mala ley, á que siempre han sido tan inclinados los cariales, pronuncióse la primera sentencia definitiva del pleito á 22 de diciembre de 1614. En ella se daba el título de Adelantado para sí y sus sucesores al heredero de Montejo, que entónces lo era D. Alonso Suarez de Solis, regidor de Salamanca (España), y se le mandaban pagar tres mil ducados de renta en *indios vacos* por tres vidas, que hubiese en la provincia de Yucatan. Pero ni D. Alonso, ni el representante del fisco se conformaron con esta resolucion y ambos apelaron de ella. Alegó el primero que el título de Adelantado podia tener razon de ser durante la conquista; pero que no teniendo en aquella época significacion alguna, se juzgaba acreedor al de *Conde ó Marqués* (4), que disfrutaban los descendientes de otros jefes de conquista; y que en cuanto á los tres mil ducados de renta por tres vidas, como se concedian casi á cualquiera que pasaba al Nuevo Mundo, estaban muy léjos de recompensar los servicios de su ilustre abuelo.

Agotadas todas las instancias que la legislacion de la época permitia, en la última que fué la que se llamaba de *las mil y quinientas*, se pronunció en 11 de Julio de 1617 una sentencia en que se reformaban las anteriores en el sentido de que los tres mil ducados que se mandaban dar á D. Alonso por tres vidas, se le diesen por seis. Además, se le mandó dar

(4) La ordenanza de poblaciones, expedida por Felipe II, daba entre otras remuneraciones, el título de marqués para sí y sus descendientes al Adelantado ó jefe de conquista que llevase al cabo y satisfactoriamente su empresa. (Recopilacion de Indias, libro IV, título III, ley XXIII.)

una renta anual, de tres mil ducados tambien, que debian gozar perpétuamente él y sus sucesores y que debia ser abonada del tesoro real en Yucatan. Presentóse esta orden en Mérida en el año siguiente de 1618, y acatada por el gobernador y los oficiales del rey, comenzó desde entónces á cumplirse.

Miéntas la descendencia legítima del Adelantado conseguia estas reparaciones, que creemos ya inoportuno calificar, otra rama de su familia vivia en la península, poco ménos que en la indigencia, víctima de la legislacion de aquella época remota. Francisco de Montejo, hijo, fué el que verdaderamente conquistó á Yucatan y fundó la colonia. El llevó al cabo estas dos empresas, contra las cuales tuvo su padre la desgracia de estrellarse. Pero pesaba sobre su cuna la nota de bastardía; y aunque Carlos V le habia legitimado, conforme á ese absurdo derecho de las Partidas, que hacia al rey depositario de la honra de sus súbditos, esta gracia no fué bastante para hacerle heredar á su padre, ó para hablar con mas propiedad, para hacerle recoger el fruto de sus propios esfuerzos. Cuando el fiscal decia ante el Consejo, de Indias que el viejo Adelantado no era el conquistador de la península, decia hasta cierto punto la verdad; pero ni á él ni á nadie se le ocurrió entónces reclamar las mercedes otorgadas en la capitulacion de Granada, para el que en rigor las merecia.

En virtud de esta extraña legislacion, que hacia al hijo natural, víctima de una culpa que no habia cometido, el jóven Montejo no heredó mas bienes patrimoniales que la casa que él mismo habia hecho construir en la plaza principal de Mérida. Vivió hasta el resto de sus dias, como un simple particular, en la ciudad que habia fundado, aunque rodeado siempre del respeto y cariño de sus antiguos compañeros de armas. Su noble alma no abrigó nunca ningun resentimiento contra estas injusticias, que por otra parte se hallaban autorizadas por la ley, y ya hemos visto cómo al mandato del mismo hom-

bre que venia á sacrificar á su padre, continuaba prestando sus servicios á la causa que habia abrazado desde sus primeros años.

Los alcaldes ordinarios, en quienes Santillan depositó el gobierno, cesaron en sus funciones el 9 de abril de 1550, en que vino á reemplazarlos Gaspar Suarez de Avila, nombrado Alcalde mayor de todo Yucatan por la real audiencia de México (5). Este individuo, que ejerció todas las funciones de un gobernador, lo mismo que los demas Alcaldes mayores, que vinieron despues de él, hizo algunos reglamentos y aranceles sobre comestibles, de que no queda otra memoria, que la consignada en los apuntes del padre Lara. Acaeció en su época un hecho, que causó algun sobresalto en la colonia. Algunos de los españoles que habian tomado parte en las guerras civiles del Perú, se presentaron súbitamente en Campeche, é intentaron apoderarse de un navío, surto en el puerto. Pudo impedirlo la justicia, aunque no aprehender á los autores de este atentado, los cuales se internaron en el país, tomando el camino de Mérida. Súpolo el Alcalde mayor y ordenó que Alonso Rosado con un buen número de soldados saliese en su persecucion. Alcanzólos en Tekax ó sus inmediaciones, porque los audaces aventureros habian torcido su camino desde Maxcanú, dirigiéndose hácia el oriente, con la esperanza de alcanzar la villa de Salamanca. El antiguo héroe de la conquista los redujo á prision, y conducidos á la capital de la colonia, Suarez de Avila hizo justicia de ellos conforme á sus méritos, segun expresion de Cogolludo.

Hácia el año de 1552, dispuso la corte que Yucatan dependiese de la real Audiencia de Guatemala (6), en lugar de la

(5) Los apuntes del Dr. Lara están á menudo de poca conformidad con la Historia de Cogolludo. Hablando de Suarez de Avila dice que trajo el título de *Adelantado mayor*, y que fué nombrado por la audiencia de Guatemala.

(6) Segun el Dr. Lara, esta disposicion debió haberse dado en los años anteriores.

de México, de que hasta entónces habia dependido. El primer acto de aquel tribunal fué nombrar Alcalde mayor de la provincia al licenciado Alvaro de Carvajal, el cual entró á ejercer sus funciones el 19 de enero de 1554 (7). Sucediórle Alonso Ortiz de Argueta y el bachiller Juan de Paredes, los cuales gobernaron en los años comprendidos entre 1556 y 1559. Durante el gobierno de estos Alcaldes mayores, arribaron á la isla de Cozumel dos jóvenes hermanos de apellido Pacheco y Zapata, que mas tarde se avecindaron en Valladolid; y la causa de su venida es tan singular y característica de la época, que no podemos resistir á la tentacion de consignarla en nuestra historia.

Ambos jóvenes vivian en union de una hermana suya en una ciudad de España, cuyo nombre no cita el P. Lara en sus apuntes. Visitaba la casa un obispo, que probablemente ejercia las funciones de director espiritual de la familia. Este sacerdote llegó á concebir la sospecha de que uno de los jóvenes mantenía un amor culpable con su propia hermana. Andando el tiempo, la sospecha se convirtió en certidumbre, porque la joven dió á luz un niño. El obispo la sacó luego de su casa para separarla del autor de su deshonor; pero entónces éste, deseoso de venganza, se asoció á su hermano, se armaron ámbos de puñales, aguardaron una ocasion favorable, y asesinaron al prelado. Consiguieron escapar á la accion de la justicia española y se presentaron súbitamente en Roma, donde se arrojaron á los piés del papa, confesaron su crimen y pidieron que se les perdonase.

O el crimen de que se acusa á los dos Pachecos no es exactamente el mismo que hemos referido, ó es preciso convenir en que los jueces españoles y el papa olvidaron en este

(7) Lara, Apuntes citados. Cogolludo confiesa que ignora las fechas en que entraron y salieron del gobierno los alcaldes mayores de que se trata en este capítulo. De Suarez de Avila solo dice que gobernó dos años.

asunto hasta las nociones mas vulgares de la equidad y de la justicia. Sea de esto lo que fuere, cumple á nuestro deber de cronistas manifestar que la metrópoli cerró los ojos sobre los delitos de los dos hermanos, y que el pontífice les impuso la singular penitencia de venir á poblar y conquistar en América. Pero como en Yucatan no habia ya indios que combatir (8), se establecieron en la villa de Valladolid, donde no es difícil que hubiesen obtenido una encomienda, en la cual, segun la razon que servia á éstas de pretexto, debian enseñar buenas costumbres á los neófitos!

Tambien por la época á que nos venimos refiriendo, llegó á la península el oidor Tomás López, que dejó una memoria eterna entre los colonos. Pero las causas que tuvo la audiencia de Guatemala para enviar á este funcionario y las reformas que llevó al cabo, merecen un capítulo especial en nuestra historia.

(8) El P. Lara, de quien hemos tomado esta anécdota, pretende que en la época en que aportaron á Yucatan los dos Pachecos, tuvo lugar el levantamiento de los indios orientales, de que hablamos en el capítulo III de este libro, y que ambos penitenciados contribuyeron eficazmente á la pacificacion. Bien se conoce que el autor de los apuntes no tuvo á la vista á Cogolludo cuando los escribió, porque de lo contrario, habria visto que este se funda en las probanzas de los conquistadores que consultó para todo lo que tenia relacion con las guerras que sostuvieron.